

EXPEDIENTES PÚBLICOS. SESIONES PÚBLICAS. REEMBOLSO ESTATAL A LAS AGENCIAS LOCALES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL LEGISLATIVA.

- Exige que las agencias gubernamentales locales, incluso ciudades, condados y distritos escolares, cumplan con las leyes estatales especificadas que disponen el acceso público a las sesiones de organismos gubernamentales locales, y a expedientes de funcionarios gubernamentales.
- Elimina el requisito de que el Estado reembolse a las agencias gubernamentales locales por cumplir con dichas leyes especificadas.

Resumen del Analista Legislativo sobre el Cálculo del Impacto Fiscal Neto del Estado y Gobierno Local:

- Pagos reducidos del estado a los gobiernos locales en decenas de millones de dólares anuales.
- Posible incremento de los costos del gobierno local en decenas de millones de dólares anuales por posibles requisitos estatales adicionales a los gobiernos locales para que la información esté disponible al público.

VOTOS FINALES EMITIDOS POR LA LEGISLATURA ACERCA DE SCA 3 (PROPUESTA 42)

(Resolución 123, Estatutos de 2013)

Senado:	A favor 37	En contra 0
Asamblea:	A favor 78	En contra 0

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

ANTECEDENTES

California Tiene Miles de Gobiernos Locales.

Los Californianos reciben servicios de parte de miles de gobiernos locales—condados, ciudades, distritos escolares y de colegios comunitarios, y distritos especiales (como distritos de bomberos, distritos de control de inundaciones y distritos de suministro de agua). Cada gobierno local tiene un cuerpo gubernativo local (tal como un concejo municipal o una junta de supervisores del condado) que toma las decisiones sobre sus programas, servicios y operaciones.

Acceso Público a la Información del Gobierno Local. La Constitución Estatal exige que las sesiones de los cuerpos gubernativos y los escritos de los funcionarios y agencias públicos queden a disposición del escrutinio público. Hay dos leyes

estatales que establecen las reglas que deben seguir los gobiernos locales para proveer acceso público a la información y a las sesiones del gobierno local.

- ***Ley de Registros Públicos de California.*** Esta ley permite que cada persona inspeccione y obtenga copias de documentos gubernamentales estatales y locales. Exige que las agencias estatales y los gobiernos locales establezcan pautas por escrito para el acceso público a los documentos y que exhiban estas pautas en sus oficinas.
- ***Ley Ralph M. Brown.*** Esta ley rige las sesiones de los cuerpos gubernativos de los gobiernos locales. Exige que los cuerpos gubernativos locales provean notificación pública de los temas de la agenda y que celebren sesiones en un foro público.

Pagos Estatales para Cubrir los Costos de la Ley de Registros Públicos y de la Ley Brown.

Con el paso del tiempo, la Legislatura ha hecho modificaciones eventuales a la Ley de Registros Públicos y la Ley Brown. Algunos de estos cambios han incrementado las responsabilidades y los costos de los gobiernos locales. Por lo general, el estado debe pagarles a los gobiernos locales por los costos que se originan cuando se aumentan sus responsabilidades—ese es un requisito que los funcionarios estatales consideran cuando revisan las propuestas que aumentan los costos de los gobiernos locales. En el marco de la ley vigente, el estado le debe pagar a los gobiernos locales por los costos que se generan al implementar ciertas partes de la Ley de Registros Públicos (como la exigencia de asistir a los miembros del público cuando buscan expedientes y comunicarles a los individuos que solicitan los registros si se los pueden suministrar o no). La suma de dinero que el estado les debe a los gobiernos locales por los costos de la Ley de Registros Públicos no se conoce aún, pero se estima que ronda en decenas de millones de dólares anuales. Asimismo, el estado ha pagado con anterioridad a los gobiernos locales por los costos que se derivan de ciertas partes de la Ley Brown. No obstante, los votantes de California enmendaron la Constitución Estatal en 2012 para eliminar la responsabilidad que tiene el estado de pagar a los gobiernos locales por estos costos generados por la Ley Brown.

PROPUESTA

Esta iniciativa de ley:

- Añade a la Constitución Estatal la exigencia de que los gobiernos locales cumplan la Ley de Registros Públicos y la Ley Brown.

- Elimina la responsabilidad del estado de pagarles a los gobiernos locales por los costos relacionados con estas leyes. (Como se mencionó anteriormente, la responsabilidad del estado de pagar los costos locales de la Ley Brown se eliminó en 2012.)

La iniciativa de ley guarda relación con los requisitos vigentes de estas leyes, al igual que con cualquier cambio a futuro en cualquiera de estas leyes que se implementen para mejorar el acceso público a la información o a las sesiones gubernamentales.

EFECTOS FISCALES

Efecto sobre los Costos del Estado y sobre las Rentas Locales. Al eliminar la responsabilidad del estado de pagar los costos en que incurre el gobierno local para cumplir con la Ley de Registros Públicos, la iniciativa de ley daría como resultado un ahorro para el estado y reducciones comparables en la renta de los gobiernos locales. El impacto puede estimarse en decenas de millones de dólares anuales.

Posible Efecto sobre los Costos Locales. La iniciativa de ley también podría cambiar el comportamiento a futuro de los funcionarios estatales. Ello se debe a que en virtud de la Propuesta 42, el estado podría implementar cambios en la Ley de Registros Públicos y no tendría que pagarles a los gobiernos locales por los costos generados. Por lo tanto, los funcionarios del estado podrían implementar *más* cambios en esta ley de los que harían sin esta propuesta. En este caso, los gobiernos locales podrían incurrir en **costos adicionales—que podrían rondar en decenas de millones de dólares anuales en el futuro.**

Visite <http://cal-access.sos.ca.gov> para obtener detalles acerca de las contribuciones financieras para esta propuesta.